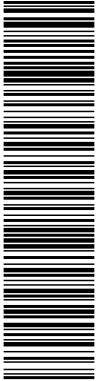


DOCUMENTO EDICTO: Edicto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8NZ5-FP8ES-D56CE Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 13:37:29 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 11/04/2022 13:30	ESTADO FIRMADO 11/04/2022 13:30



Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de la justificación de la subvención nominativa concedida a la Asociación de alumnado EPA Clara Campoamor año 2021

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 8 de abril de 2022, adoptó resolución de núm. 2022/965, que a continuación se transcribe su parte dispositiva:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención para el ejercicio 2021 presentada por la entidad ASOCIACION ALUMNADO EPA CLARA CAMPOAMOR, con CIF G-46772406, por importe de 4.500,00 euros por la realización de las actividades para las que se le concedió la subvención, según Resolución de Alcaldía número 2021/2450, de 16 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la entidad ASOCIACION ALUMNADO EPA CLARA CAMPOAMOR los efectos oportunos, así como a los departamentos intervinientes en el expediente.

TERCERO: Publicar la justificación de la Subvención, sin perjuicio de la notificación a los interesados, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia a los efectos oportunos.

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, a la fecha de la firma. -El alcalde, Guillermo Luján Valero